



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010626 Características 17262616

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

8 DE SEPTIEMBRE DE 1993

5322

No. 6732

AVISO DE DESLINDE

TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

La Dirección de Colonias y Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número 415238 de fecha 25 DE ENERO DE 1993, expediente número S/N, me ha autorizado para que de conformidad con lo que establece de la Ley Agraria Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Febrero de 1992, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional, denominado "SAN ANTONIO", ocupado por el C. RICARDEZ SANCHEZ LEON, ubicado en el Municipio de CUNDUACAN del Estado de TABASCO con superficie aproximada de 5-48-00 has., con las siguientes colindancias:

AL NORTE: C. GABRIEL SOLIS.
AL SUR: C. MARIO MORALES Y MANUEL TORRES.

AL ORIENTE: C. MARIO MORALES.
AL PONIENTE: PROPIEDAD FEDERAL.

Por lo que en cumplimiento al Artículo 160 de la Ley Agraria, se manda a publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de TABASCO; en el Periódico de Información Local "RUMBO NUEVO", por una sola vez; así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de CUNDUACAN, TABASCO, y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran anteel suscrito con domicilio en AV. PASEO DE LA CHOCA No. 100 TABASCO 2000.

A acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido citadas a presentar el deslinde, no concurran al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

VILLAHERMOSA, TAB., A 24 DE AGOSTO DE 1993.

ATENTAMENTE
EL PERITO DESLINDADOR

R.F.C.
C. WILBER LANDERO GONZALEZ.

No. 6730

AVISO DE DESLINDE

TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

La Dirección de Colonias y Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número 415238 de fecha 25 DE ENERO DE 1993, expediente número S/N, me ha autorizado para que de conformidad con lo que establece de la Ley Agraria Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Febrero de 1992, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional, denominado "EL RETORNO", ocupado por el C. AURELIO MARTINEZ PEREYRA, ubicado en el Municipio de CARDENAS del Estado de TABASCO con superficie aproximada de 28-00-00 has., con las siguientes colindancias:

AL NORTE: C. BENITO RUIZ LOPEZ.
AL SUR: COLONIA "EL CAPRICHIO".

AL ORIENTE: COLONIA "EL CAPRICHIO".
AL PONIENTE: COLONIA "EL CAPRICHIO"

Por lo que en cumplimiento al Artículo 160 de la Ley Agraria, se manda a publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación: en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de TABASCO; en el Periódico de Información Local "RUMBO NUEVO", por una sola vez; así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de CARDENAS, TABASCO, y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran anteel suscrito con domicilio en AV. PASEO DE LA CHOCA No. 100 TA-

BASCO 2000.

A acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido citadas a presentar el deslinde, no concurren al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

VILLAHERMOSA, TAB., A 2 DE AGOSTO DE 1993.

ATENTAMENTE
EL PERITO DESLINDADOR

R.F.C.

C. WILBER LANDERO GONZALEZ.

No. 6731

AVISO DE DESLINDE

TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

La Dirección de Colonias y Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número 415238 de fecha 25 DE ENERO DE 1993, expediente número S/N, me ha autorizado para que de conformidad con lo que establece de la Ley Agraria Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Febrero de 1992, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional, denominado "EL RETIRO", ocupado por el C. ALVARO DE LA ROSA LOPEZ, ubicado en el Municipio de CARDENAS del Estado de TABASCO con superficie aproximada de 12-00-00 has., con las siguientes colindancias:

AL NORTE: C. MANUEL CARAVED GARCIA.

AL SUR: C. GERONIMO DE LA ROSA LOPEZ.

AL ORIENTE: C. TRINIDAD SEBILLA FIGUEROA.

AL PONIENTE: C. TRINIDAD SEBILLA FIGUEROA.

Por lo que en cumplimiento al Artículo 160 de la Ley Agraria, se manda a publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación: en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de TABASCO; en el Periódico de Información Local "RUMBO NUEVO", por una sola vez; así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de CARDENAS, TABASCO, y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran anteel suscrito con domicilio en AV. PASEO DE LA CHOCA No. 100 TABASCO 2000.

A acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de los que

le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido citadas a presentar el deslinde, no concurren al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

VILLAHERMOSA, TAB., A 9 DE AGOSTO DE 1993.

ATENTAMENTE
EL PERITO DESLINDADOR

R.F.C.

C. WILBER LANDERO GONZALEZ.

No. 6717

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
COMALCALCO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL CUADERNILLO DE EJECUCION DE SENTENCIA DE REMATE, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NUMERO 134/992, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LIC. ROGER DE LOS SANTOS OCHOA, APODERADO LEGAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA INSTITUCION DE CREDITO DENOMINADA BANCO NACIONAL DEL PEQUEÑO COMERCIO S.N.C. EN CONTRA DE ROSA VIRGINIA CARAVEO JAVIER (OBLIGADA) Y RAFAEL ROJAS HERNANDEZ (AVAL), SE DICTO UN ACUERDO QUE DICE:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO, DOCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

VISTOS: El contenido de la cuenta secreta-
rial se acuerda:

PRIMERO: Toda vez que el Licenciado ROGER DE LOS SANTOS OCHOA, no manifestó nada al respecto con la vista que se le dio mediante auto de fecha veintiuno de mayo del año en curso, se le reconoce personalidad en los presentes autos al Licenciado MANUEL BOYLAN LEON, en los términos de la escritura Pública número 9583 que obra en autos.

SEGUNDO: Como lo solicita el actor MANUEL BOYLAN LEON, en su escrito de cuenta y tomando en consideración que el peritaje emitido por el perito valuador de su parte y el nombrado en rebeldía del demandado no difieren uno del otro, se declaran aprobados y para todos los efectos legales. Y por las razones expuestas y acorde a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, en relación con los nu-

merales 543, 544, 549, 550, 551, 552, 553, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sáquese a remate al mejor postor el siguiente bien inmueble: Predio Urbano Baldío ubicado en la Calle Naranja sin número esquina con callejón del carcamo, colonia Beien en Comalcalco, Tabasco, con una superficie total de 150.00 M2, con las medidas y colindancias siguientes al Norte 30.00 M. con Callejón del Carcamo, al Sur 30.00 M con Propiedad de Celestino Luna del Angel, al Este 05.00 M. con propiedad de Arq. José Manuel Caraveo Padron, al Oeste con 05.00 M. con calle Sin Nombre hoy el Naranja, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cárdenas, Tabasco, bajo el predio 21823, folio 64, volumen 92, Propiedad del C. RAFAEL ROJAS HERNANDEZ. Será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de N\$104,500.00 (CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N) a que asciende en valor pericial emitido del predio que se saca a remate o sea la cantidad de N\$69,666.66 (SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS NUEVOS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS 66/100 M.N)

TERCERO: En consecuencia, anunciase la subasta por tres veces dentro de NUEVE DIAS, por medio de EDICTOS que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación en la Entidad, fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta localidad y en el lugar de la ubicación del predio, a través del Actuario Judicial de este Juzgado, solicitando postores, entendido que la subasta tendrá lugar en el recinto de este Juzgado, a las DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO,

debiendo los licitadores depositar una cantidad de N\$6,966.60 (SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS NUEVOS PESOS CON SESENTA CENTAVOS 60/100 M.N) igual por lo menos al 10% del valor pericial del inmueble, que se saca a remate en la Secretaría de Finanzas del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Notifíquese personalmente. Cumplase.
LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS C.P. D. ROCIO EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.

Seguidamente se publicó en lista de acuerdos. Conste.

A PETICION DE PARTE Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION, QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

C.P.D. ROCIO EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ.

No. 6703

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el Expediente número 357/993, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado JOSE SAUL PEREZ GALICIA, Endosatario en Procuración de la C. Luz de Alba Moscoso Hernández, en contra de RAMON FERRAEZ DURAN, con fecha diecisiete de agosto del presente año, se dictó un auto que copiado a la letra dice:---

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. VILLAHERMOSA, TABASCO, DIECISIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.---

Vistos; el escrito de cuenta, se acuerda:

PRIMERO.- Toda vez que las partes en juicio no se inconformaron con los avalúos rendidos en autos; en consecuencia, se aprueban los mismos siendo uniformes se toman como base para subastar los bienes embargados en este asunto.---

SEGUNDO.- Como lo solicita el ejecutante y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, así como a los numerales 543 y 549 del Código Adjetivo Civil en vigor, de aplicación supletoria a la Ley Mercantil, sáquese a pública subasta y al mejor postor en PRIMERA ALMONEDA los siguientes bienes.---

AUTOMOVIL marca Ford Taurus, cuatro puertas, color Beige, modelo 1986, Registro Federal de Automóviles IFABP29U6GA177412 placas de circula-

ción DJS-694 del Estado de Chiapas, al cual le fue fijado un valor comercial de \$30,320.00 y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad que sirve de base para la presente almoneda.---

AUTOMOVIL, marca Ford Mercury Cougar color gris, dos puertas, modelo 1985, registro federal de automóviles serie IMEBP9233FH605316, placas de circulación DHY-079 del Estado de Chiapas al cual le fue fijado un valor comercial de \$25,320.00 y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad que sirva de base para la presente almoneda.---

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicada en la Planta Alta del Edificio ubicado en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate de los bienes que se señalan, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

CUARTO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor anúnciese por tres veces, dentro de tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fiján-

dose además AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta Capital convocando postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE del presente año.-

Notifíquese por estrados. Cúmplase.-

Así lo acordó y firma la ciudadana Licenciada Beatriz Margarita Vera Aguayo. Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaría de Acuerdos con quien actúa C. Deyanira Sosa Vázquez que da fe.---

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ANUNCIESE POR TRES VECES, DENTRO DE TRES DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTAY TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

C. DEYANIRA SOSA VAZQUEZ

3

No. 6712

INFORMACION DE DOMINIO**AL PUBLICO EN GENERAL:**

--Se les comunica que el señor NARCISO RAMON LOPEZ, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia de Nacajuca, Tabasco, en la vía de JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, radicándose bajo el número 276/993, ordenando el C. Juez su publicación por edictos por auto de fecha quince de julio del presente año, respecto de un predio Urbano ubicado en Callejón Cerrado de la Calle Tuxtepec sin número de esta ciudad, constando de una superficie de 4,797.00 CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, 2 medidas 18.40 metros, con Callejón sin nombre y 30.00

metros, con María de Jesús Caballero del Angel; Al Sur, 93.00 metros, con Gregorio Gómez Bautista; Al Este, 3 medidas, 15.00 metros, con María de Jesús Caballero del Angel; 50.00 metros, y 35.00 metros, con Clemente de Dios; y al Oeste, 92.00 metros, con Antonio López Aquino. Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, Y POR VIA DE NOTIFICACION, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO.

HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA.---

LA SECRETARIA JUD. DE ACUERDOS

C. CARMITA SANCHEZ MADRIGAL.

3

UNION DE CREDITO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION DE TABASCO, S.A DE C.V.
ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO
PASO TABASCO # 1402 TABASCO 2000
C.P. 86035 VILLAHERROSA, TABASCO.

ESTADO DE CONTABILIDAD AL 31 DE AGOSTO DE 1993
(CIPRAS EN NUEVOS PESOS)

A C T I V O			P A S I V O Y C A P I T A L		
120	BANCOS	N\$ 1'202,561	520	OTRAS OBLIGACIONES A LA VISTA	N\$ 1'478,546
130	OTRAS DISPONIBILIDADES	208,532	590	PRESTAMOS DE BANCOS	2'950,000
150	ACCIONES	100,000	601	PRESTAMOS DE SOCIOS	3'105,291
200	PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS Y PRENDARIOS	4'994,053	670	RVAS. Y PROV. PARA OBLIGACIONES DIVERSAS	74,904
220	PRESTAMOS DE HABILITACION O AVIO	792,371	690	CREDITOS DIFERIDOS	49,162
230	CREDITOS REFACCIONARIOS	341,787	710	CAPITAL SOCIAL FIJO	N\$ 3'900,000
240	PRESTAMOS CON GARANTIA INMOBILIARIA	371,932	711	CAPITAL VARIABLE	100,000
300	AMORT. Y CRED. VENCIDOS (NETO)	4'027,342		MEMOS:	
310	DEUDORES DIVERSOS (NETO)	211,746	721	CAPITAL VARIABLE NO EXHIB.	100,000
320	VALORES MUEBLES E INMUEBLES ADJUDICADOS (NETO)	32,532			N\$3'900,000
330	OTRAS INVERSIONES (NETO)	34,116	731	RVA. LEGAL Y OTRAS RVAS.	957,365
350	MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)	105,724	790	RESULTADOS DEL EJERCICIO EN CURSO	20,338
380	CARGOS DIFERIDOS (NETO)	112,910			4'877,703
		N\$12'535,606			N\$12'535,606

CUENTAS DE ORDEN

800 TITULOS DESCONTADOS CON NUESTRO ENDOSO N\$ 42'191,811
860 CUENTAS DE REGISTRO 77'361,464

" EL PRESENTE ESTADO DE CONTABILIDAD SE FORMULO DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS POR LA LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CREDITO EN SU ARTICULO 54 Y LAS NORMAS DICTADAS POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA CON BASE EN LOS ARTICULOS 52 Y 53 DE LA PROPIA LEY DE MANERA CONSISTENTE, ENCONTRANDOSE REFLEJADAS LAS OPERACIONES EFECTUADAS POR LA SOCIEDAD HASTA LA FECHA MENCIONADA, LAS CUALES SE REALIZARON CON APEGO A SANAS PRACTICAS BANCARIAS Y A LAS NORMAS LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES, Y FUERON REGISTRADAS EN LAS CUENTAS QUE CORRESPONDEN CONFORME AL CATALOGO OFICIAL EN VIGOR, HABIENDO SIDO VALORIZADOS LOS SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA AL TIPO DE COTIZACION DEL DIA."

TANTO EL PROPIO ESTADO, COMO LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO REFLEJADOS EN EL MISMO, FUERON APROBADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION, AUTORIZANDO SU PUBLICACION PARA EFECTOS DE LOS DISPUESTO POR EL ARTICULO 53 DE LA LEY, BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS QUE LO SUSCRIBEN.

LOURDES PEREZ VIDAL
GERENTE

L.C.P. ROSA ELVIDA GOMEZ TORRES
CONTADOR GENERAL

DANIEL PEREZ MARTINEZ
CONTADOR

No. 6709

INFORMACION AD-PERPETUAM

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el Expediente Civil Número 346/993, relativo al JUICIO DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por DIVINA ESPINOZA HERNANDEZ, con fecha dieciséis de junio del presente año, se dictó un acuerdo que en su preparación dice lo siguiente:

..... JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO, A DIECISEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.- PRIMERO.- Por presentado a la Ciudadana DIVINA ESPINOZA HERNANDEZ, con su escrito de cuenta, exhibiendo Constancia Negativa de Inscripción expedida por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, original de un documento Privado de Derecho de Posesión a nombre de Divina Espinoza Hernández, constancia expedida por el Delegado Municipal del Centro Integrador de la Colonia Belén, a nombre de Divina Espinoza Hernández, dos copias al carbón del pago de Impuesto Predial expedido a nombre de Divina Espinoza Hernández por la Secretaría de Finanzas del Estado, y dos recibos de pago de Impuesto predial expedidos a nombre de Divina Espinoza Hernández, por el H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio, con lo que viene a promover en la vía de Jurisdicción Voluntaria, Información Ad-Perpetuam, respecto a dos predios sub-urbanos, ubicado en la calle Principal s/n de la Colonia Belén, perteneciente a este Municipio de Macuspana, Tabasco, con una superficie de cada uno de: El primero tiene una superficie de (1050.00 M.), Mil cincuenta metros cuadrados teniendo las medidas y colindancias siguientes. AL NORTE: (70.00 M.) con la propiedad

de Adriana Espinoza Hernández, Al Sur: (70.00 M.) con la propiedad del Señor Agustín Rodríguez Guzmán, Al Este: (15.00 M.) con la carretera que viene de Macuspana a Ciudad Pemex, Tabasco, y al Oeste (15.00 M2) con la calle Principal de la colonia Belén. El segundo inmueble tiene una superficie de (800.00 M2.) Ochocientos metros cuadrados, teniendo las medidas y colindancias siguientes: Al Norte: Con dos medidas de (25.00 Metros) con la propiedad del señor Fernando Rodríguez y (45.00 M.) con la propiedad del Señor Lenín Pérez Subiaur, al Sur (70.00 M.), con la propiedad de la suscrita, al Este: (15.00 M.) con la carretera Macuspana a Ciudad Pemex, Tabasco y al Oeste (5.00 M. y 10.00 M.) con la calle Principal sin nombre. Segundo.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2932 y 2933 del Código Civil en relación con los artículos 870, 904, 907 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigentes en nuestro Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado y con atento oficio dése aviso de su inicio a la Superioridad y al Ministerio Público adscrita la intervención legal que le compete como parte en el proceso y el Registrado Público, désele vista con el presente proveído. Tercero.- En consecuencia, publíquese este proveído por tres veces consecutivas de tres días en tres días, por medio de edictos en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación que se editan en la capital del estado, fíjense los avisos en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad, y en la ubicación del inmueble, agregados que se en los periódicos se señalará fecha y hora

para la prueba testimonial que ofrece en su escrito de cuenta. Cuarto.- Consecuentemente y para tener la certeza de que dicho predio no pertenece a la Nación al Fondo Legal o a terrenos ejidales, gírese atento oficio a la Delegación de Tabasco, Unidad del Registro Agrario Nacional, sección Terrenos Nacionales con domicilio conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, a la Presidencia Municipal de esta Ciudad, para que a la mayor brevedad posible informe a los solicitados. Quinto.- Se tiene como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones los estrados del juzgado, autorizando para que las reciba: aún las de carácter personal al Lic. David Bocanegra Hernández. Notifíquese personalmente y cúmplase. Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado, Carlos Edén Ramírez Carballo, Juez Segundo Civil de Primera Instancia, del Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco por y ante la Secretaría Judicial, Licenciada Martha Elba Rojas Hernández, que autoriza y da fé. Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación que se editan en la capital del estado por tres veces consecutivas de tres en tres días, expido el presente edicto a los dos días del mes de Julio del año de mil novecientos noventa y tres, en la ciudad de Macuspana, Tabasco, República Mexicana.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. MARTHA ELBA ROJAS HERNANDEZ

No. 6704

PRESCRIPCION POSITIVA

C. ROSA HERNANDEZ REYES
O ROSA VICTORIA HERNANDEZ
DONDE SE ENCUENTRE.

En el expediente civil número 184/990, relativo a VIA ORDINARIA CIVIL JUICIO DE PRESCRIPCION POSITIVA Y CANCELACION DE NOTA DE INSCRIPCION, promovida por el C. GUADALUPE ATANASIO ARIAS MAY, en contra de la C. ROSA HERNANDEZ REYES o ROSA VICTORIA HERNANDEZ, con fecha treinta de Agosto del presente año, se dictó un auto que en lo conducente dice:

Por presentado el Señor GUADALUPE ATANASIO ARIAS MAY, con su escrito de cuenta, copias simples y anexos que acompaña consistentes en Copia Certificada de la Escritura Privada de Compraventa de fecha ocho de Agosto del año de mil novecientos cincuenta y siete, otorgada por los Señores MAURO HERNANDEZ GARCIA y CONCEPCION REYES HERNANDEZ en favor de la Señora ROSA HERNANDEZ REYES o ROSA VICTORIA HERNANDEZ una constancia de Investigación de domicilio expedida por el C. OCTAVIO GARCIA GARCIA Director de Seguridad Pública Municipal, una tarjeta de Pago de Impuesto Predial con número de cuenta FROU-1509 a nombre de HERNANDEZ ROSA VICTORIA, tres recibos del Impuesto predial Números B 253382, B 074889 y 01509 y solicitud del Departamento de Catastro e Impuesto Predial señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en calle Obregón s/n de esta Ciudad y autorizando para que las oiga y reciba en su nombre y representación al C. Licenciado MARIO A. PEREZ MALDONADO, promoviendo en la VIA ORDINARIA CIVIL, JUICIO DE PRESCRIPCION POSITIVA y CANCELACION DE NOTA DE INSCRIPCION en contra de la Señora ROSA HERNANDEZ REYES o ROSA VICTORIA HERNANDEZ y del C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO, este último

con domicilio conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, con fundamento en los Artículos 1135, 1136, 1137, 1138, 1151, 1152 y demás relativos del Código Civil Vigente en el Estado; 1o., 94, 121 Fracción II y párrafo último, 142, 143, 155 Fracción III, 254, 255, 283 y afines del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado de Tabasco, SE ACUERDA: 1/o.- Se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente por duplicado, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponde y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. 2/o.- Toda vez que según se desprende de la literalidad del escrito de cuenta en su párrafo segundo que la demandada ROSA HERNANDEZ REYES o ROSA VICTORIA HERNANDEZ resulta ser de domicilio ignorado, en tal virtud y de conformidad a lo previsto por el artículo 121 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado en Vigor, se ordena correr traslado y emplazar a juicio a dicho demandado por medio de Edictos que se ordenan publicar por tres veces consecutivas cada tercer día en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, haciéndole saber que se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y documentos anexos mismos que deberá recoger en un término de cuarenta días que empezarán a contar al día siguiente de la última fecha de la publicación de los edictos a expedir, y así producir su contestación dentro de los nueve días siguientes a que venza el término para recoger las copias de traslado respectivo. Por otra parte, como el aludido escrito que se provee también se advierte que el demandado Ciudadano Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado tiene su domicilio fijo y conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, gírese atento exhorto al Ciudadano

Juez competente de aquella ciudad para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva ordenar a quien corresponda que con las copias simples y documentos adjuntos de la demanda exhibida corra traslado y emplace al funcionario de cuenta en el domicilio antes citado, haciéndole saber que deberá producir su contestación dentro del término de nueve días más dos que se le concedan por razón de la distancia. 3/o.- Hágasele saber a las partes que el período de ofrecimiento de pruebas de diez días fatales el cual empezará a contar al día siguiente de vencido el concedido para contestar.- Notifíquese personalmente.- Cúmplase.- LO PROVEYO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE CRUZ ROMERO BRITO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL POR ANTE LA PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS CON QUIEN ACTUA, LA C. MARIA CRISTINA FOJACO LUGO, QUE CERTIFICA Y DA FE.- Dos firmas ilegibles.- En treinta de agosto de mil novecientos noventa, se publicó el auto que antecede, se registró el expediente en el Libro de Gobierno bajo el número 184/990, y se dio aviso de su inicio a la H. Superioridad. Conste.- Una firma ilegible.—

Lo que transcribo para su publicación por medio de la prensa mediante edictos que se ordenan publicar por tres veces consecutivas cada tercer día en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.

Fróntera, Tab., Septiembre 20 de 1990.
ATENTAMENTE
1RA. SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL

C. MARIA CRISTINA FOJACO LUGO

No. 6713

INFORMACION DE DOMINIO**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL.**

Que en el expediente número 230/992, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información de Dominio, promovido por MAXIMINO RODRIGUEZ CRUZ, con esta fecha se dictó un auto que en lo conducente a la letra dice.

AUTO DE INICIO.

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIUNO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Se tiene por presentado al Ciudadano MAXIMINO RODRIGUEZ CRUZ, por su propio derecho, con su escrito y anexos de cuenta, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el despacho ubicado en la Avenida 27 de Febrero número 2101, esquina con la calle Abasolo de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, y autorizando para recibir conjunta o separadamente a los licenciados José Candelario Rincon Alvarez, Eloisa Escobar Hernández, Ernesto García Lazama y/o Jorge Luiz Aguirre Leyva, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión y pleno dominio respecto de un predio Sub-Urbano, ubicado en la Colonia Casa Blanca de esta Ciudad, con una superficie de 96.00 noventa y seis metros cuadrados, que se localiza Al Norte en (12.00) metros con callejón número uno, Al Sur: En (12.00) metros con el Dren; y al Oeste, en (8.00) metros con propiedad del señor Gregorio Castillo Díaz; y al Oeste en (8.00) metros con propiedad del señor Neoyola Marichil, para que se declare que de poseedor se ha convertido en propietario de dicho inmueble.

Con fundamento en los artículos 870, 904, 905, 906, 907, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles y 2833 último párrafo 3832, 3838, y demás aplicables del Código Civil

ambos vigente en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta; regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado.

Notifíquese al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este juzgado y al C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, para que promuevan lo que a su representación corresponda, así como a los colindantes del predio objeto de estas diligencias, requiriese al promovente para que indique sus domicilios.

Gírese atento oficio al C. Jefe Operativo de Terrenos Nacionales, con domicilio en la Calle Retorno Vía 5, número 104 Segundo Piso Zona Complementaria Tabasco 2000 de esta Ciudad, para que se sirva informar a este Juzgado si el predio a que se refiere la promoción del C. MAXIMINO RODRIGUEZ CRUZ, se encuentra inscrito en sus registros como de presunta Propiedad Nacional.

Notifíquese Personalmente y Cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, Juez Segundo de lo Civil del Centro, por ante la Secretaría Judicial Licenciada Patricia Baeza de Bastar que autoriza y da fé.

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos, y quedó inscrito bajo el número 230 del Libro de Gobierno.

En DIEZ DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, doy cuenta a la Ciudadana Juez de un escrito presentado por el Licenciado ERNESTO GARCIA LEZAMA. Conste

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, JUNIO DIEZ DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Vistos la cuenta secretarial, se acuerda.

UNICO: Toda vez que de autos se advierte que han sido notificados los colindantes del inmueble que dio origen a las presentes actuaciones, como lo pide el promovente y de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2932 del Código Civil en Vigor, fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad y publíquense edictos en los periódicos oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edita en esta ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS.

Notifíquese por estrados. Cúmplase.

Así lo acorda, manda y firma la Ciudadana Juez Segundo Civil Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, asistida de su Secretaría Judicial Licenciada Ondina de Jesús Tum Perez, con quien actúa que certifica y da fé.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

SECRETARIA DE ACUERDOS.
LIC. ONDINA DE JESUS TUM PEREZ.

-2-3

No. 6711

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**PODER JUCIAL DEL ESTADO****JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 19/991, (sección de Ejecución), relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado LUCIANO DZUL HUCHIM, endosatario en propiedad del C. RENE E. AMAT DE LA FUENTE, en contra de JAVIER LOPEZ AMADOR, se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, para que tenga lugar la diligencia de REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA en el local del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cardenas, Tabasco, respecto del siguiente bien inmueble.

Predio Urbano y construcción ubicado en la esquina que forman las Calles Ernesto Aguirre Colorado y Aurelio Sosa Torres de esta Ciudad, constante de una superficie de

521.40 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 22.00 metros con Saúl Sánchez; al Sur 22.00 metros con Calle Aurelio Sosa Torres; al Este 23.00 metros con Gonzalo Murillo Alberio y al Oeste 23.20 metros con Calle Ernesto Aguirre Colorado, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 11972, a folio 62, volumen 43, con un valor pericial de N\$153.000.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N).

SE CONVOCA POSTORES. Será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo, menos la retaza del veinte por ciento (20%) fijado para esta almoneda. Los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, una cantidad igual por lo menos del

diez por ciento en efectivo del valor del inmueble que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Lo que me permito transcribir para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación Estatal, así como para su fijación en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad, para los efectos y fines insertados. Expido el presente a los veinte días del mes de agosto del año de mil novecientos noventa y tres.

ATENTAMENTE

EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL.

C. ANTONIO MARTINEZ NARANJO.

1 2 3

No. 6701

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el Cuadernillo de Ejecución de Sentencia deducida del Expediente Número 347/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. ROGER DE LOS SANTOS OCHOA, Endosatario en Procuración de la señora DEYSI ZAPATA CABRERA, en contra de la C. ANGELA MONTIEL DE LA CRUZ, con fecha nueve de agosto del presente año, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:

.....JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, AGOSTO NUEVE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.- VISTOS; El contenido de la cuenta secretarial, se acuerda: 1/o. Como lo solicita el C. Licenciado ROGER DE LOS SANTOS OCHOA, en su escrito de cuenta, se señala nueva fecha para que tenga lugar la diligencia de Remate en primera almohada respecto del bien inmueble siguiente: PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION ubicado en la calle Los Angeles esquina con Prolongación de la calle Nacajuca del Fraccionamiento San Isidro de esta Ciudad, con superficie de 300.00 M2. con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 10.00 metros con propiedad de los señores ROSALINO Y PABLO LOPEZ, AL SUR: 10.00 metros con la calle Los Angeles; AL ESTE: 30.00 metros con Prolongación de la calle Nacajuca y al OESTE: 30.00 metros

con el lote número diez con propiedad de la señora OLIVA CHAPUZ HERNANDEZ; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco, bajo el número 1680 del Libro General de Entradas; a folio del 4406 al 4408 del Libro de Duplicados, volumen 73; quedando afectado por dicho contrato el predio número 24768, folio 12 del Libro Mayor, volumen 104, propiedad de la demandada ANGELA MONTIEL DE LA CRUZ.- será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$9,000.00 (NUEVE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), a que asciende en valor pericial emitido del predio que se saca a remate o sea la cantidad de \$6,000.00 (SEIS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).- En consecuencia anúnciese la subasta por tres veces dentro de nueve días por medio de edictos que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación en la entidad, fijense avisos en los sitios más concurridos de esta localidad y en el lugar de la ubicación del predio, a través del Actuario Judicial de este Juzgado, solicitando postores, entendido que la subasta tendrá lugar en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA DIEZ DE SEPTIEMBRE PROXIMO, debiendo los licitadores depositar una cantidad igual por lo menos al 10% del valor pericial del inmueble que se saca a re-

mate en la Secretaría de Finanzas del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- CUMPLASE.- LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA C. GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ, SECRETARIA DE ACUERDOS QUE CERTIFICA Y DA FE.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, ESTADO DE TABASCO.-----

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

C. GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ.

3

No. 6710

INFORMACION AD-PERPETUAM

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.--

A QUIEN CORRESPONDA:

DOMINGO JIMENEZ CHABLE, promoviendo DILIGENCIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, en la Vía de Jurisdicción Voluntaria ante este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, bajo el número 327/993, ordenó el Juez su publicación por Edictos en tres en tres días en el Periódico Oficial y en Diario de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, con la finalidad de justificar la posesión del Predio Sub-Urbano ubicado en la Pozo sin número Barrio Pueblo Nuevo de la Villa Benito Juárez (antes San Carlos) de este Muni-

cipio de Macuspana, Tabasco, con una superficie de 601.28 M2. SEISCIENTOS UN METRO CON TREINTA Y OCHO CENTI-METROS CUADRADOS, con las medidas y colindancias siguientes, AL SUR: Con la calle Pozo en 15.00 Mts., al Norte: Con el C. Pablo Díaz, 15.00 Mts., al ESTE.- Con Natividad Jiménez Chablé, 40.20 Mts., AL OESTE con Josefina Morales 39.20 Mts.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación de la Capital del Estado, por tres veces consecutivas de tres en tres, expido el pre-

sente edicto a los seis días del mes de agosto del año de mil novecientos noventa y tres, en la Ciudad de Macuspana, Tabasco, República Mexicana.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
LA SECRETARIA DE ACUERDOS

C. LICDA. MARTHA ELBA ROJAS HERNANDEZ

3

No. 6725

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DE H. CÁRDENAS TABASCO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL CUADERNILLO FORMADO CON MOTIVO DE LA SECCION DE EJECUCION DEDUCIDO DEL EXP. NUM 44/992, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LIC. SOLFIO SOLIZ SOLIZ APODERADO GRAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE MULTIBANCO COMERMEX, S.N.C. EN CONTRA DE PEDRO LANZ PALMA Y NELLY MARIA ROMAN LOPEZ DE PALMA, CON FECHA TRECE DE AGOSTO SE DICTO UN PROVEIDO EL CUAL COPIADO A LA LETRA DICE:

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CÁRDENAS, TABASCO. A TRECE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

VISTA: La cuenta secretarial que antecede se acuerda.

1o. Por presentado el actor LIC. SOLFIO SOLIZ SOLIZ con su escrito de cuenta y como lo solicita de conformidad con lo dispuesto por los artículos 543, 544, 545 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor de aplicación supletoria al de Comercio, conforme a lo previsto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, se saca a REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA los siguientes bienes inmuebles:

a). PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION ubicado en el Poblado en el Poblado Estación Chontalpa del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, constante de una superficie de 2181.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 62.00 metros con terrenos de la Constructora Protexa, al SUR: en línea quebrada en dos medidas en 21.00 metros con el derecho de vía y en 45.00 metros con la propiedad del señor Carlos A. Constanse, al ESTE: en línea quebrada en 25.00 metros con Carlos A. Constanse y en 32.50 metros con Domingo Montiel y al OESTE: 45.20 metros con la propiedad del señor José Manuel Hernández, el cual fue inscrito con fecha tres de mayo de 1982 a nombre del demandado PEDRO LANZ PALMA como el documento público número 355 del Libro General de Entradas a folios del 866 al 869 del Libro de Duplicados Volumen 36 quedando afectado el predio número 10921 a folios 91 del Libro Mayor Volumen 40 del Registro Público de H. Cárdenas, Tabasco, correspondiente al Municipio de Huimanguillo, Tabasco, el citado perito valuador en rebeldía le asignó un valor comercial por la cantidad de \$28,353.00 siendo postura

legal la que cubra las dos terceras partes del valor comercial del predio que se saca a remate.

b). PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION ubicado en la esquina que forman las calles de Avenida Hidalgo y Pedro C. Colorado de la Ciudad de Huimanguillo, Tabasco, constante de una superficie de 150.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 10.00 metros con la Avenida Hidalgo; AL SUR: 10.00 metros con la señora SIMONA ROSALDO e hijos; AL ESTE: 15.00 metros con la calle Pedro C. Colorado, y AL OESTE: 15.00 metros con la señora SIMONA ROSALDO e hijos; inmueble que fue inscrito con fecha 11 de Julio de 1984 a nombre del demandado señor PEDRO LANZ PALMA, como el Documento Público número 541 del Libro General de Entradas a folios del 1524 al 1527 del Libro de Duplicados, Volumen 36, quedando afectado el predio número 11467 a folios 137 del Libro Mayor, Volumen 42 del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco, correspondiendo al Municipio de Huimanguillo Tabasco, el citado perito valuador en rebeldía le asignó un valor comercial por la cantidad de \$112,565.75 siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor comercial del predio que se saca a remate.

c). PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION ubicado en la esquina que forman las calles Pedro C. Colorado y 5 de Mayo de esta Ciudad se dice de la Ciudad de Huimanguillo, Tabasco, constante de una superficie de 569.84 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 34.00 metros con el solar que se reserva la vendedora; AL ESTE 16.66 metros con la propiedad del señor Pedro C. Colorado; AL SUR 34.00 metros con el callejón cinco de mayo y AL OESTE: 16.66 metros con la calle Pedro C. Colorado; el cual fue inscrito con fecha 28 de julio de 1971 bajo el número 456 del Libro de Entradas quedando afectado el predio número 2226 a folios 96 del Libro Mayor Volumen 9 del Registro Público de H. Cárdenas, Tabasco, correspondiente al Municipio de Huimanguillo, Tabasco, propiedad del señor PEDRO LANZ PALMA, el citado perito valuador en rebeldía le asignó un valor comercial por la cantidad de \$154,924.36 siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor comercial del predio que se saca a remate.

2o. En consecuencia y como lo solicita el actor con apoyo en

el artículo 561 del Código Procesal Civil en Vigor aplicado supletoriamente al Código de Comercio, se ordena sacar de nueva cuenta la pública subasta de los inmuebles embargados descritos anteriormente, con una rebaja del VEINTE POR CIENTO de la taxación o sea del precio que sirvió de remate para la primera almoneda y al efecto se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para llevar a cabo la SEGUNDA ALMONEDA, ordenándose convocar postores y se expidan los edictos o exhortos correspondientes para su publicación y fijación en los sitios públicos de costumbre conforme esta ordenado en autos, debiendo exhibir los postores el DIEZ POR CIENTO de la taxación correspondiente, asimismo, se hace saber que tal cantidad deberá ser depositada en la Secretaría de Finanzas del Estado y de no hacerlo no será admitido a la SUBASTA. Asimismo gírese atento exhorto al C. Juez competente de la Ciudad de Huimanguillo, Tabasco, para que en auxilio y cooperación de este Juzgado, fije los AVISOS correspondientes en los lugares de costumbre de esa Ciudad y hecho que sea nos lo devuelva a la brevedad posible.

Notifíquese personalmente. Cúmplase.

Así lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada DALIA MARTINEZ PEREZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia, por ante la Segunda Secretaría Judicial Licenciada CLARA LUISA SALVADOR LEON, que certifica y da fe.

DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS DURANTE NUEVE DIAS, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN LA CAPITAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN ESTA CIUDAD DE CÁRDENAS, TABASCO.

SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. CLARA LUISA SALVADOR LEON

No. 6714

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER
DISTRITO JUDICIAL DEL
CENTRO

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el Expediente número 537/991, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Promovido por el Licenciado JORGE PINTADO BORREGO Y JOAQUIN GUTIERREZ MOSCOSO Endosatario en Procuración de ULTRALACTEOS, S.A. DE C.V. en contra de ANIBAL ARCE GALLARDO, se ha dictado un auto que a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DOCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

VISTOS: A sus autos y escritos se acuerda:

PRIMERO: Como está ordenado en la diligencia de fecha tres de agosto del año en curso, y como lo solicitan los Licenciados JOAQUIN GUTIERREZ MOSCOSO Y JORGE PINTADO BORREGO, con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en Vigor, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor con rebaja del veinte por ciento del valor que sirvió de base para el remate, el siguiente bien inmueble.

a). Predio Urbano con construcción ubicado en la calle Santa Elena mil quinientos veintitres de la Ciudad de Poza Rica Veracruz, constante de una superficie de 430.00 Mts2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 10.00 metros con propiedad de ERNESTO LARA G., AL SUR 10.00 metros con calle Santa Elena; AL ESTE 43.00 metros con propiedad de el Doctor Galicia; y AL OESTE 43.00 metros con propiedad del Ingeniero OCTAVIANO VILLAREAL, inscrito a nombre del deman-

dado ANIBAL ARCE GALLARDO, y bajo el número 2976 Secc. I. Tomo 41-B de fecha veintiseis de Noviembre de 1990, al cual se le fijó un valor comercial de \$460'000,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES O CUATROCIENTOS SESENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, sirviendo de base para el remate la cantidad del VEINTE POR CIENTO menos de la cantidad que sirvió de base para el remate, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

SEGUNDO. Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la segunda planta del citado edificio, sito en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta ciudad, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate.

TERCERO: Como en este asunto se rematará bienes inmueble, anunciase por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el periódico oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, fijándose además, avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para lo cual expidanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores; en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE

SEPTIEMBRE DEL AÑO QUE TRANS-CURRE.

CUARTO: Apareciendo de que el predio motivo del presente remate que se encuentra fuera de esta Jurisdicción de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto al ciudadano Juez competente de Poza Rica, Veracruz, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado se sirva ordenar la fijación de los avisos en los sitios públicos más concurridos de aquel lugar, convocando postores postores que deseen intervenir en la subasta.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Primero de lo Civil, por ante la Secretaría Judicial Ciudadana Licenciada FIDELINA FLORES FLOTA, que autoriza y da fé.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DE MAYOR CIRCULACION EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DEL ESTADO.

SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. FIDELINA FLORES FLOTA.

No. 6734

DIVORCIO NECESARIO**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA
INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO****C. FERNANDO TORRES GONZALEZ
DONDE SE ENCUENTRE**

En el expediente civil número 379/93, relativo al Juicio de Divorcio Necesario por Domicilio Ignorado, promovido por MARTHA ELENA OLAN SANCHEZ, en contra de FERNANDO TORRES GONZALEZ, con fecha veinticinco de junio de mil novecientos noventa y tres, se dictó un auto de inicio que copiado a la letra dice: "JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTICINCO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

---PRIMERO. Por presentada MARTHA ELENA OLAN SANCHEZ, con su escrito y anexo de cuenta, con lo que exhibe documentos consistentes en: a). Constancia de domicilio ignorado a nombre de FERNANDO TORRES GONZALEZ, expedida por el licenciado HERNAN BERMUDEZ REQUENA, Director General de Seguridad Pública en el Estado de Tabasco, b). Escrito firmado por la C. MARTHA ELENA OLAN SANCHEZ, c). Copia certificada del acta de nacimiento a nombre de FERNANDO TORRES OLAN, d). Copia certificada del acta de matrimonio a nombre de FERNANDO TORRES GONZALEZ y MARTHA ELENA OLAN SANCHEZ, copias simples que exhibe con los que promueve juicio ordinario civil de DIVORCIO NECESARIO POR DOMICILIO IGNORADO, en contra de su esposo FERNANDO TORRES GONZALEZ, demandándole las siguientes prestaciones: a) LA DISOLUCION DEL VINCULO MATRIMONIAL, que me une actualmente con él, con todas sus consecuencias legales, LA DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, puesto que durante nuestro matrimonio no adquirimos ningún bien inmueble, d). LA PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD de nuestro menor hijo que responde al nombre de FERNANDO TORRES OLAN, el cual se encuentra en mi poder desde el tiempo que mi esposo abandonó el hogar conyugal en la

casa ubicada en la calle Tacotalpa número 302 Colonia Espejo II de esta Ciudad Capital. SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 266, 267 fracción VIII y demás relativos del Código civil en concordancia con los artículos 10, 24, 29, 44, 95, 142, 155 fracción XII, 254 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles ambos vigentes en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta en consecuencia fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno con el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la Superioridad. TERCERO. Deduciendo de la constancia expedida por el licenciado HERNAN BERMUDEZ REQUENA, Director General de Seguridad Pública en el Estado de Tabasco, que el demandado es de domicilio ignorado con fundamento en la dispuesto en el artículo 121 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, procédase a notificar por EDICTOS al presente proveído por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Periódico de mayor circulación, para los fines de que FERNANDO TORRES GONZALEZ, se entere de la demanda instaurada en su contra y comparezca al Juzgado en un término de CUARENTA DIAS, a recoger las copias de traslado y produzca su contestación, dicho término empezará a correr a partir del día siguiente en que se haga la última publicación y se le dará por legalmente emplazado a juicio y empezará a correr su contestación advertido que de no hacerlo se le tendrá presuncionalmente confeso de los hechos de la demanda. Hágase del conocimiento de las partes que en caso de que comparezca, al demandado el periodo de ofrecimiento de pruebas es de DIEZ DIAS comenzará a correr al día siguiente en que concluya el concedido para contestar la demanda. CUARTO. Asimismo requiérase al demandado para que señale domicilio en esta Ciudad,

para recibir citas y notificaciones ya que de no hacerlo las mismas le surtirán por los estrados del Juzgado, aún aquellas de carácter personal, de conformidad con el artículo 111 del Código de Procedimientos Civiles. QUINTO. La promovente MARTHA ELENA OLAN SANCHEZ, señala como domicilio para citas y notificaciones así como para recibir documentos el edificio marcado con el número 202 despacho 301 de la calle Narciso Sáenz de esta Ciudad, y autoriza para tales efectos a la licenciada MARIA GUADALUPE DE LA CRUZ MARTINEZ. NOTIFQUESE PERSONALMENTE CUMPLASE lo proveído, manda y firma la Ciudadana Licenciada GLENDA GOMEZ DOMINGUEZ, Juez Primero Familiar, ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana NIDIA DEL CARMEN GALLEGOS PEREZ, que autoriza y da fe. SE publicó en la lista del día 25 de junio de 1993.

---LO QUE SE PUBLICARA POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, Y EN LA VIA DE NOTIFICACION AL DEMANDADO CONFORME LO DISPONE EL ARTICULO 616 Y 618 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR EN EL ESTADO DE TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS 5 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1993, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

C. NIDIA DEL CARMEN GALLEGOS PEREZ

1-2-3

No. 6723

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION**

En el expediente número 44/984, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los Licenciados CONCEPCION PEREZ AHUJA Y VICTOR ORTIZ RODRIGUEZ, endosatarios en procuración de MULTIBANCO COMERMEX, S.N.C. en contra de MOISES LOPEZ HERNANDEZ Y NATIVIDAD RAMIREZ DE LOPEZ, se señalaron las ONCE HORAS DEL DIA SEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, para la celebración de la tercera almoneda de remate con rebaja del 20% de la tasación, del siguiente bien inmueble, mismo que se encuentra en la Ciudad de Cárdenas, Tabasco.

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION ubicado en la calle Sánchez Magallanes número 140, con una superficie de 294.64 M2, y con valor pericial de \$5,120.00 (CINCO MIL CIENTO VEINTE NUEVOS PESOS).

Será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial del predio. Los postores deberán depositar en la NACIONAL FINANCIERA, S.A. el 10% del valor señalado.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno de esta Entidad Federativa, por tres veces dentro de nueve días, y un Diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad,

así como para que sean fijados en los sitios públicos de costumbre, expido el presente en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, a los veintidós días del mes de Julio de mil novecientos noventa y tres.

LA SRIA. DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO.

LICDA. ISABEL MARIA COLOME MARIN.

1 2 3

No. 6721

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el Expediente número 317/992, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado FELIX CIGARROA GARCIA Apoderado de MULTIBANCO COMERMEX, S.A. en contra de ALICIA PANIAGUA GARCIA y JOSE REFUGIO PEREZ ESTRADA se dictó un auto que a la letra dice:—

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. AGOSTO TRECE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.—

—Visto el escrito de cuenta, se acuerda:—

—PRIMERO: Se tiene al ciudadano JUAN MANUEL SANTIAGO REYNAGA, en su escrito de cuenta, mediante el cual manifiesta que se desiste del embargo trabado en el automóvil que fue otorgado en garantía por los deudores, tal y como consta en el convenio judicial que obra en autos, en consecuencia queda sin efecto para todos los trámites legales a que haya lugar el embargo trabado en dicho vehículo, quedando sin efecto lo peticionado en su escrito de fecha veintisiete de mayo del año en curso.—

—SEGUNDO: Como lo solicita el actor en su escrito de cuenta, y en los términos de lo dispuesto en la cláusula sexta último párrafo del convenio judicial que obra en el expediente principal se tiene como perito común a las partes el designado por la parte actora, aprobándose para todos los efectos legales a que haya lugar el avalúo exhibido por el Ingeniero GUSTAVO ESPINOZA AYALA, perito propuesto por la parte actora mismo que obra en la sección de ejecución.—

—TERCERO: Consecuentemente y como lo solicita el promovente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio, así como de los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente en materia mercantil, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

—a). PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION, ubicado en la calle Cholula número 204 de la Unidad Habitacional Ciudad Industrial II de Villahermosa, Tabasco, lote número diecisiete, manzana número diez, con las medidas y colindancias descritas en el avalúo que obra en autos, con una superficie total de ciento veinte metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 6,602 del Libro General de Entradas, predio número 59,452 a folios 52 del Libro Mayor volumen 233, y al cual se le fijó un valor comercial de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL NUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.—

—CUARTO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la segunda planta del citado edificio, sito en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta Ciudad, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate.—

—QUINTO: Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.—

—Notifíquese personalmente y cúmplase.—

—Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia, por y ante la Secretaría de Acuerdos Licenciada FIDELINA FLORES FLOTA, que autoriza y da fé.—

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.—

SECRETARIA JUDICIAL

LIC. FIDELINA FLORES FLOTA

1-23

No. 6733

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NACAJUCA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

—Se les comunica que los señores MIGUEL DE LA CRUZ LOPEZ Y MARIA MARTINEZ LOPEZ, promovieron en la vía de JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, ante este Juzgado, Civil de Primera Instancia, bajo el número 290/993, ordenando el C. Juez, su publicación por Edictos por auto de fecha doce de Agosto del presente año, respecto de un Predio SUB-URBANO, ubicado en el poblado TAPOTZINGO de este municipio, constante de una superficie de 758.20 (SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS VEINTE CENTIMETROS CUADRADOS), con las medidas y colindancias

siguientes: AL NORTE, 18.80 metros, con CALLE SIN NOMBRE; AL SURESTE, 19.00 metros, con el Señor FIDEL DE LA CRUZ RODRIGUEZ; AL NORESTE, 38.90, con SILVERIO ESTEBAN DE LA CRUZ y 3.3 metros, con GREGORIO DE LA CRUZ RODRIGUEZ; Y AL SUR OESTE, 37.28 metros, con INOCENTE MATIAS DE LA CRUZ Y PABLO ESTEBAN.—

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS Y POR VIA DE NOTIFICACION, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS

DOCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA.—

LA SECRETARIA JUD. DE ACUERDOS

LICDA. CARMITA SANCHEZ MADRIGAL

1-23

No. 6726

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL
DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el Expediente número 379/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución Bancaria BANCA CONFIA, S.A. en contra de RICARDO HARDY GONZALEZ, FRANCISCO HARDY ALVAREZ y MARIA TERESA ALVAREZ FERRER DE HARDY o MARIA TERESA ALVAREZ DE HARDY, con esta fecha se dictó un auto que en lo conducente a la letra dice:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. AGOSTO VEINTITRES DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.—

—Vistos la cuenta secretarial, se acuerda:

—PRIMERO: Como lo solicita el ejecutante Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, se aprueban los avalúos emitidos en el presente juicio, para subastar los inmuebles embargados en el mismo.—

—SEGUNDO: Como lo solicita el ejecutante y de conformidad con el numeral 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, 543, 549 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria a la Ley Mercantil, sáquese a pública subasta y al mejor postor en PRIMERA ALMONEDA LOS SIGUIENTES BIENES.—

—a). PREDIO URBANO y TALLER MECANICO. Ubicado en la Calle Alberto Correa sin número Colonia Fraccionamiento Oropeza en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, con una superficie total de 249.82 M. con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Capital bajo el número 440 del Libro general de Entradas a folios 14,863 al 14867 del Libro de Duplicados volumen 106 quedando afectado por dicho contrato el predio número 51,919 folio 19 del Libro Mayor volumen 203, al cual le fue fijado un valor comercial de CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN NUEVOS

PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL y es postura legal para el remate del inmueble la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente subasta.—

—b). CASA HABITACION Y PREDIO URBANO. Ubicado en Lote ocho manzana número seis, Calle Jalapa número doscientos catorce del Fraccionamiento Residencial Prados de Villahermosa de esta Capital, con superficie total de 219.00 M2, con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Capital, bajo el número 2,836, del Libro General de entradas a folios del 6,748 al 6755 del Libro de Duplicados volumen 103, quedando afectado por dicho contrato el predio número 24,746, al cual le fue fijado un valor comercial de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, y es postura legal para el remate del inmueble la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente subasta.—

—c). PREDIO URBANO. Ubicado en la calle Innominada sin número de Palenque, Chiapas, con una superficie total de 771.93, con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Catajajá, Chiapas, bajo el número 71 Libro I Sección Primera de fecha cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y dos, y al cual le fue fijado un valor comercial de CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL y es postura legal para el remate del inmueble la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirve de base para la presente subasta.—

—TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Planta Alta del Edificio Ubicado en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO de la cantidad base para el

remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

—CUARTO: Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta capital, convocando postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.—

—QUINTO: Con fundamento en el numeral 1072 del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto al Juez competente de la Ciudad de Palenque, Chiapas, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, proceda mandar fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el lugar y fecha fijada en el punto anterior del presente auto.—

—Notifíquese personalmente. Cúmplase.—

—Así lo acordó, manda y firma la Ciudadana Juez Segundo Civil Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, asistida de su Secretaria Judicial Licenciada Ondina de Jesús Tum Pérez, con quien actúa que certifica y da fé.—

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.—

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. ONDINA DE JESUS TUM PEREZ

1-23

No. 6728

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

—Se les comunica que el señor JOSE RAMON MAGAÑA, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de esta Ciudad, JUICIO DE JURISDICCION VOLUNTARIA. DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, mismo que se radicó bajo el número 459/992, ordenando el C. Juez su publicación por Edictos por Auto de fecha veintinueve de octubre del presente año, respecto de un predio SUB URBANO, ubicado en interior de la Avenida Plaza de la colonia Municipal 17 de Julio, de esta Ciudad de Nacajuca, Tabasco, constante de una superficie de DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE,

35.00 metros, con propiedad que fuera de ANTONIO BAUTISTA, hoy Colonia Municipal "17 de Julio", al SUR, 36.00 metros, tenemos que fuera con ELIGRAFIO RAMON y HERMANOS DE ELEOVINO MAGAÑA, hoy MARCELINO MAGAÑA RAMON, GABRIEL GOMEZ SUBIAUR y AGAPITO MAGAÑA GARCIA, AL ESTE, 57.00 metros, que fuera de FIDEL RAMON, hoy de ANTONIO RAMON LOPEZ, y al OESTE, 71.40 metros, que fuera de JOSE RAMON hoy AGUSTINA RAMON BAUTISTA.—

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS Y POR VIA DE NOTIFICACION, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE OC-

TUBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS. EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA.—

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. CARMITA SANCHEZ MADRIGAL

1-23

No. 6720

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En la Sección de Ejecución derivado del expediente número 358/990, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. JORGE ZACARIAS HERNANDEZ, Endosatario en Procuración de YOLANDA CASTILLO TORRES, y asesorado por el Licenciado ARTURO PEREZ ZARATE, se dictó el siguiente Acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO A SEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Visto: A sus autos y escrito de cuenta se acuerda:

UNICO: Como lo solicita el licenciado JORGE ZACARIAS HERNANDEZ en su escrito de cuenta, y con fundamento en los Artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio en vigor y los numerales 543, 544 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria al de Comercio, sáquese a pública subasta en Segunda Almoneda y al mejor postor, el Predio Urbano ubicado en la calle Daniel Espinosa, del Municipio de Cárdenas, con superficie de 321.30 metros cuadrados; cuyas medidas y colindancias obran en el expediente, el cual le asignó el perito valuador la cantidad de VEINTICINCO MIL SETECIENTOS VEINTE NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, con la

rebaja del Veinte por Ciento que fue valuado o será postura legal la que cubra las dos terceras partes es decir, la cantidad de TRECE MIL SETECIENTOS DIECISIETE NUEVOS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL; por lo que quedan los autos a disposición de los postores para que se enteren sobre las colindancias del predio que se remata; debiéndose convocar postores y anúnciese la subasta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndose dichas publicaciones por tres veces dentro de nueve días; así como fijense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, para lo cual se señalan LAS ONCE HORAS DEL DIA QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO; con fundamento en los Artículos 1071 y 1072 del Código de Comercio en vigor, gírese atento ahorto al C. Juez Civil de Primera Instancia de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco; para que en auxilio de este Juzgado proceda ordenar a quien corresponda fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de ese municipio para la celebración del remate, en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado; debiendo los licitadores formular su postura por escrito en el que manifiesten la cantidad que ofrecen por el remate de dicho predio, así como la forma de pago y acompañar el recibo de depósito que efectuará en la Tesorería Judi-

cial adscrito a este H. Tribunal Superior de Justicia o bien en la Secretaría de Finanzas del Estado por una cantidad igual por lo menos del diez por ciento del valor comercial del predio asignado por el perito valuador; sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Notifíquese personalmente y cúmplase.—

Lo proveyó manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Primero de lo Civil, por ante la Secretaría Judicial C. Norma Edith Cáceres León que certifica y da fe.—

Seguidamente se publico en la Lista de Acuerdo.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. NORMA EDITH CACERES LEON

23

No. 6708

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

LOS CC. JUDITH Y JESUS DEL CARMEN MADRIGAL RAMIREZ MEXICANOS POR NACIMIENTO Y CON DOMICILIO CONOCIDO EN EL POBLADO IQUINUAPA DE ESTE MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO; COMPARECIERON ANTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, DENUNCIANDO UN PREDIO RUSTICO CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 00:21:23 HAS, EL CUAL DICEN POSEER EN CALIDAD DE DUEÑO, PACIFICA, CONTINUA Y PUBLICAMENTE, DESDE HACE MAS DE DIEZ AÑOS, UBICADO DENTRO DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 30.20 M. CON CALLE SIN NOMBRE.
AL SUR: 48.00 M. CON CALLE JON
AL ESTE: 50.00 M. CON ROSALINO LANDERO LOPEZ
AL OESTE: 48.50 M. CON CALLE SIN NOMBRE.

LO QUE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL PARA QUE LA PERSONA O PERSONAS QUE SE CONSIDERAN CON DERECHO SOBRE EL MENCIONADO PREDIO DEL FUNDO LEGAL, PASEN, EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS A DEDUCIRLOS ANTE ESTE

H. AYUNTAMIENTO: DEBIENDOSE PUBLICAR EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, TABLEROS MUNICIPALES Y SITIOS PUBLICOS DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LA REGLAMENTACION VIGENTE. JALPA DE MENDEZ, TABASCO, 27 DE JULIO DE 1993
EL PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. ANDRES MADRIGAL HERNANDEZ
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.
PROFRA. JUANA MA. GARCIA HERNANDEZ

-23

No. 6715

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO, TABASCO.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 824/990, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada GENOVA SANCHEZ HERNANDEZ, Endosatario en Procuración del señor WILFRIDO LEON ARIAS, en contra de los señores SOFIA ARIAS HERNANDEZ Y JOSE LUIS TORRES ARIAS, se dictó un acuerdo que copiada a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A DOS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

A sus autos los escritos con que da cuenta la Secretaría para que obren como proceda y se acuerda.

1.º. Como lo solicita la Licenciada GENOVA SANCHEZ HERNANDEZ, y advirtiéndose de autos que los avalúos exhibidos por los Peritos valuadores de la parte actora y en rebeldía no fueron objetados dentro del término para tales efectos provee la ley, se aprueban los mismos para todos los efectos legales.

2.º. Ahora bien y como lo pide la promovente Licenciada GENOVA SANCHEZ HERNANDEZ, en sus escritos de cuenta, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 543, 544, 545 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al de Comercio, conforme a lo previsto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, se saca a remate el cincuenta por ciento del bien inmueble que le corresponde al Aval JOSE LUIS TORRES ARIAS, a pública subasta y en primera almoneda los siguientes bienes: Predio Urbano ubicado en Prolongación de Emilio Carranza S/N. Colonia Espejo Uno de esta Ciudad, constante de una superficie de 40.44 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 6.63 mts. con Trinidad Pérez, Al Sur 6.63 mts. con propiedad Privada; Al Este: 6.10 mts. con ORLANDO RODRIGUEZ; y al OESTE 6.10 mts. con ALFONSO TORRES, inscrito bajo el número de folio 11,989 a 11,991 del Libro de duplicado 113, predio número 8845 a folio 243 del Libro Mayor Volumen 344, los citados

Peritos Valuadores le asignaron un valor comercial por la cantidad de DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS O DIECISEIS MIL SEISCIENTOS NUEVOS PESOS, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del valor comercial del predio que se saca a remate, en consecuencia anunciese por tres veces dentro del término de nueve días por medio de Edictos en que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, asimismo fíjense avisos en los sitios públicos más ocurridos de esta ciudad, convocando postores que deseen intervenir en la subasta, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, para la celebración del remate en la inteligencia que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, debiendo los licitadores formular su postura por escrito, debiendo exhibir el recibo de depósito que efectuarán en el Departamento de Consignaciones Adscrita al H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado o bien ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, por una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO del valor comercial asignado por los peritos valuadores designados por la actora y en rebeldía por los demandados.

3.º. Agreguese a los presentes autos el Certificado de Libertad de Gravamen que reporta el bien inmueble embargado, para que surta sus efectos legales.

Notifíquese personalmente.

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JORGE RAUL SOLORZANO DIAZ, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial Ciudadana ISABEL VIDAL DOMINGUEZ, que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU FIJACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD Y ANUNCIESE POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL

NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. FIDELINA FLORES FLOTA

ACUERDO

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A NUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES

A sus autos para que obre como proceda se acuerda;

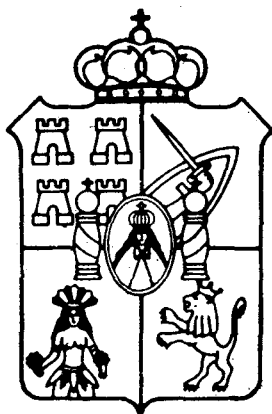
UNICO: Como lo solicita la Licenciada GENOVA SANCHEZ HERNANDEZ en su escrito de cuenta, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que se lleve a efecto la diligencia/de Remate en Primera Almoneda debiendo, expedirse los edictos y avisos correspondientes para su Publicación, con inserción del auto de fecha Dos de febrero del año que transcurre.

Notifíquese Personalmente y cumplase.

Lo proveyó manda y firma el Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Primero de lo civil, por ante la Licenciada FIDELINA FLORES FLOTA, que certifica y da fe. Conste.

seguidamente se fijó por los estrados.

-2-3



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al Teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.